

M E M O R A N D U M

A : SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DEL : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)

1. En relación al eventual transporte por vía marítima de 40 toneladas de plutonio 239, que pretende realizar Japón desde Europa para comienzos de octubre del presente año, cumplime informar a S.E. lo siguiente:

2. Hasta el momento, este Ministerio ha recibido informaciones parciales sobre el particular. Conforme a éstas, y no obstante las indagaciones que ha efectuado nuestra Embajada en Tokio, no ha sido posible conocer la ruta marítima que se estaría evaluando desde Francia a Japón, como tampoco la ciudad y el puerto de destino de dicho embarque. Lo anterior, debido a que las autoridades japonesas -pese a los constantes requerimientos de nuestra Embajada- han manifestado que por razones de seguridad, no se informará a la opinión pública ni a las autoridades de los países concernidos, las rutas de dichos viajes debido a que, por una parte, se trata de un material altamente peligroso que debe ser manejado con mucha reserva y, por otra, se están evaluando diferentes alternativas de ruta. Agregaron que por dichas razones, la ruta será dada a conocer momentos antes de iniciarse el transporte.

3. Ante esta situación, este Ministerio ha representado al gobierno japonés a través de su Embajada en esta capital, toda la normativa vigente para el transporte de mercaderías consideradas altamente peligrosas -como lo es el plutonio- por aguas territoriales chilenas, reiterándole que, en la eventualidad que dicho transporte -que según nuestras informaciones saldría del puerto francés de Cherburgo- utilizara o se acercara a aguas territoriales chilenas necesitariamos tener la más completa información, como lo estipulan las disposiciones vigentes sobre la materia. En este sentido, estamos en permanente contacto tanto con el Estado Mayor General de la Armada y la Comisión Chilena de Energía Nuclear, como con el gobierno japonés a través de las respectivas Misiones Diplomáticas.

4. De acuerdo con los antecedentes que se desprenden del documento entregado por la Embajada de Japón en ésta, el embarque total de plutonio ascendería a 40 toneladas y su transporte sería de una tonelada cada dos meses. Como VE. podrá apreciar, el transporte total de la mercadería demoraría 7 años.

5. Pese al mutismo de las autoridades japonesas, se piensa que las eventuales rutas que podrían utilizarse para este transporte serían las siguientes:

- Cabo de Buena Esperanza (Sudáfrica) continuando por el Estrecho de Malaca, o por el sur de Australia.
- Canal de Panamá.
- Cabo de Hornos.

6. Si bien es cierto que en nuestras conversaciones con los funcionarios de la Embajada de Japón, éstos nos manifestaron que el transporte de plutonio no contempla, "en la medida de lo posible", el paso por aguas territoriales de ningún país, se estimó pertinente solicitar mayores antecedentes sobre la posición que habrían asumido otros países que podrían encontrarse en la misma situación.

7. Sobre esta base, este Ministerio prevé adoptar una acción conjunta con Argentina y Brasil, países que eventualmente podrían también ser considerados en la ruta del barco "AKATSUKI MARU" -que efectuará el transporte- a efectos de lograr concretar las acciones pertinentes para regular la navegación en el mar territorial y Zona Económica Exclusiva de dicho barco, en la medida que los instrumentos internacionales así lo permitan.

8. Es del caso señalar que otros países como Sudáfrica, Malasia e Indonesia han manifestado que están estudiando el paso de esta nave por sus aguas; pero no les es posible impedir el tránsito marítimo por aguas internacionales, entre las cuales se incluyen los estrechos.

9. En resumen, y según el escenario que ha podido configurarse gracias a las diversas informaciones obtenidas, estamos en condiciones de señalar a V.E. lo siguiente:

- a) El embarque se realizará en el puerto francés de Cherburgo;
- b) El barco que hará el transporte es el "AKATSUKI MARU", especialmente diseñado al efecto;
- c) El barco será escoltado por un navío de guerra japonés;
- d) El plutonio es altamente radioactivo y contaminante, con una vida activa de aproximadamente 24.000 años;
- e) El transporte se hará en varias etapas (una tonelada cada 2 meses), totalizando 40 toneladas en un período de 7 años, aproximadamente;
- f) No se conoce, aún, la fecha ni ruta del transporte. Tampoco el puerto de destino;

- g) Si bien no puede garantizar en un cien por ciento la seguridad del transporte, Japón, EE.UU. y Francia son garantes de la adopción de las medidas de seguridad contempladas en el Código de Prácticas sobre Transporte Internacional Transfronterizos de Desechos Radioactivos.
- h) La posición de los países, cuyas aguas jurisdiccionales pudiera atravesar la nave japonesa, no está aún definida, pero existe cierta coincidencia en que no es posible obstruir la navegación en alta mar y no existe tampoco regulación internacional que permita impedir la navegación por las zonas económicas exclusivas.



Saluda atentamente a S.E.

EDMUNDO VARGAS CARREÑO
Ministro de Relaciones Exteriores
Subrogante